



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00369-00

Se integra al expediente las diligencias de notificación enviadas al codemandado JUAN GUILLERMO DE JESÚS ESCOBAR HERNÁNDEZ, las cuales se encuentran conforme a derecho; precisando que, de acuerdo a la constancia secretarial obrante en el dossier, el citado ESCOBAR HERNÁNDEZ, no allegó contestación a la demanda dentro del término para ello; por lo tanto, una vez arrimada la contestación por parte de la Curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante DIEGO WILLIAM ESCOBAR RICO, se dará traslado a la misma de manera conjunta con la presentada por la codemandada SONIA LETICIA RICO FRANCO.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f3ef0fe3b309d68046264b312ad501ff20e4bf49db95a2ed0f27edb0b9e83ed

Documento generado en 03/03/2022 01:12:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>